





CHRENOVA REGIONAL DE SAL DE OUSCO

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0/775 -2024- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 0 5 NOV 2024



EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME Nº 035-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 23 de octubre del 2024 y el INFORME Nº 012 -2024 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de setiembre del 2024, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Yanaoca de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Organo Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria y Final de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;



Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman Aparte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Rue, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa al Centro de Salud Yanaoca de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 16 al 18 de setiembre del 2024, habiendo aprobado con un puntaje de 87.3% como consta en el INFORME Nº 012 -2024 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de setiembre del 2024;

Hagamos HISTORIA



Av. De la Cultura S/N – Distrito de Cusco, Cusco – Perú Central Telefónica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa

Página 1 | 2

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

Que, mediante INFORME Nº 035-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, al Centro de Salud Yanaoca de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar.

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la oficina de asesoría jurídica y la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 547 -2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR al Centro de Salud Yanaoca de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 18 de setiembre del 2024 al 17 de setiembre del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Centro de Salud Yanaoca de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:

M.C. Fredy Ismael Pinto Vargas Presidente Lic. Enf. Magaly Ccahuana Phocco Secretario Obst. Elizabeth Felicitas Condori Paredes integrante Tec. Enf. Nélida Chara Choquepuma Integrante Obst. Eva pachacute Mamani Integrante Lic. Nut. Rubén Cahul Suaña integrante Q.F. Yeni Peñalva Saji Integrante

Psic. Patricia Mercedes Coronel Florez

TAP Aurelio Yangul Arizabal Integrante TAP Manuel Roque Soto Integrante M.C. Marco Antonio Astorga Oquendo integrante

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial al Centro de Salud Yanaoca de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, a los interesados(as) y a las instancias administrativas pertinentes.

integrante

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIO AT UE SALUD CUSCO Cusco. D 5 NOV 2024

M.C. Ernesto Choquehuayta Morales GERENTE REGIONAL CMP- 04018

QNA: 11285

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD Abog. Carlos Santa Cruz Palomini SECRETARIA GENERAL

Av. De la Cultura S/N - Distrito de Cusco, Cusco - Perú Central Telefónica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa

Página 212

Hagamos HISTORIA